



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°85 .-

DALCAHUE, 22 de enero del 2024. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 98064050; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Don Luis Alejandro Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15 de la E.M.S., RUT: [REDACTED] para que haga uso de 21 días de licencia médica, desde el día 22.01.2024 al 11.02.2024. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 937.958.- de Fonasa. - Rut. 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- ~~Transparencia.~~
- Finanzas.
- Siaper.

EDHA/MAAB/RPSN/VALM/fmee.